

de late marauecis.



SECCO VARTO, VEINTI  
SE RAYEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OYARRE  
TA Y SEETE.

Las Contingencias que quedaran acaer en la Venidion de  
 los Caudales precedidos de este papel sellado en los años de  
 Quarenta y Seis, y Quarenta y Siete, por no hauerse yu  
 luido en otras providencias, y habiendolo manifestado en en  
 la Conferencia, proccotando quanto proccotar le Emben  
 ga a su deso, y al del Publico, En un mismo se vio Memorial  
 de Vescudo Pedro Martinez, ofreciendo encargarse de esta  
 Veraporia, con diferentes Calidades y Condiciones, a firmando  
 hasta treinta mill R. La Ciudad en Vista de todo: Acordo  
 como el nombram. de Administrador para la venta de papel  
 sellado, para el año proximo de Setecientos quarenta y ocho en el  
 Vescudo Pedro Martinez, con las mismas qualidades y obligac  
 Lionas que constan del Citado auto, y de la nominacion que se  
 le hizo para este mismo efecto, en Cavildo de diez y siete de  
 Mayo de este año proximo pasado, y enu Conferencia de  
 el Mayordomo Convinie en Vescer los Caudales poniendolo  
 mensualmente, como sea traunido hasta aqui en la Al  
 cas delposito de Algam, destinadas para ello, donde se fustodiran  
 con dos llaves que an de tener una el Excmo. May.  
 y otra el Adm. de este Lugar, dando Cuenta todos los  
 meses de los Caudales que entraren en ellas, que han de estar  
 constar por un Estado firmado de ambos, cuya Obsequian  
 da se Encarga de rios de Ayuntamiento para que hagan me  
 moria de qualquiera omision que se loxpedimentar.  
 Excepto el 9. de D. de Octubre de Lison que no viene en el auer  
 do, por las Varones manifestadas en su proposicion.